

48200

RESOLUCIÓN No.

0447

22 DIC. 2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA REFORMA ESTATUTARIA DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES
TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA IDENTIFICADA CON NIT: 900415409-5.**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL
GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, y Resolución 6725 del 12 de octubre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, adicionada por la resolución 3435 de 2016 y la resolución 2488 del 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan

48200

0147 22 DIC. 2023

servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución No. 0336 del 01 de Noviembre del 2023, el ICBF reconoció personería jurídica y aprueba los estatutos a la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** Entidad identificada con **NIT 900415409-5**.

Que mediante Radicado No. 20234840000075322 de fecha 30 de noviembre del 2023, la señora **ZUNILDA EPIAYU URIANA** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.151.191.479**, expedida en el Municipio de Maicao Departamento de la Guajira, obrando como Representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con **NIT 900415409-5**, notifica reforma estatutaria y cambio de dignatarios de la junta administrativa y Representación legal.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en sus artículos 9 y 10 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

PARÁGRAFO. En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

ARTÍCULO 10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. "En los eventos en que se requiera realizar una reforma a los estatutos de la persona jurídica, el representante legal deberá:

1. Presentar la solicitud de reforma estatutaria ante la Subdirección General o la Dirección Regional ICBF del domicilio de la persona jurídica, según sea el caso, anexando copia del acta donde conste la aprobación del órgano competente o la instancia autorizada para surtir y aprobar la reforma.

2. Presentar dos (2) ejemplares de los estatutos, cómo quedarían reformados, los cuales deberán estar avalados con la firma del Secretario y Presidente del máximo órgano, o por quienes hagan sus veces. 3. Una vez aprobada la reforma

48200

0447 22 DIC 2023

estatutaria por parte del ICBF mediante acto administrativo, uno (1) de los ejemplares será devuelto con la correspondiente constancia". (...)

Que, de acuerdo con lo anterior, la señora **ZUNILDA EPIAYU URIANA** identificada con cedula de ciudadanía **No.1.151.191.479**, expedida en el Municipio de Maicao Departamento de la Guajira, obrando como Representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con **NIT 900415409-5**, notifica que mediante Acta de Reunión de Asamblea General No 002 de fecha 29 de octubre de 2023 realizaron reforma de los estatutos, en la que se hace cambio de representante legal y de la junta administrativa de la entidad, para lo cual, aporta Certificado del Ministerio del Interior, cedula los nuevos integrantes de la junta administrativa, antecedentes de los integrantes de la junta directiva y copia del acta de Asamblea General por medio de la cual se realiza la elección.

Que mediante Acta de Reunión de Asamblea General No 002 de fecha 29 de octubre de 2023, la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con **NIT 900415409-5**, realizan nombramiento como representante legal a la señora **ZUNILDA EPIAYU URIANA** identificada con cedula de ciudadanía **No.1.151.191.479**, expedida en el Municipio de Maicao Departamento de la Guajira, debido a la renuncia presentada el señor **RAMIRO EPIAYU MORALES** identificado con cedula de ciudadanía **No.17.902.956**, expedida en el Municipio de Maicao Departamento de la Guajira, de igual manera se actualiza la junta administrativa de la entidad, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	ZUNILDA EPIAYU URIANA	1.151.191.479 de Maicao, La Guajira
SECRETARIA	PRISCILA MARIA IPUANA MONTIEL	1.124.004.814 de Maicao, La Guajira
TESORERO	RAMIRO EPIAYU URIANA	17.844.922 de Maicao, La Guajira
FISCAL	JUANCHO IPUANA EPIEYU	84.042.379 de Maicao, La Guajira

Que, una vez examinados los documentos presentados, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su **ARTÍCULO 9 y 10**.

Que, en consideración a lo anterior,

48200

0 4 4 7 22 DIC. 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR como Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con NIT 900415409-5, a la señora **ZUNILDA EPIAYU URIANA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.151.191.479, expedida en el Municipio de Maicao Departamento de la Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Reunión de Asamblea General No. 002 de fecha 29 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIBIR la nueva junta administrativa de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con NIT 900415409-5, de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Reunión de Asamblea General No. 002 de fecha 29 de octubre de 2023, en la cual se conforma la nueva junta administrativa de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	ZUNILDA EPIAYU URIANA	1.151.191.479 de Maicao, La Guajira
SECRETARIA	PRISCILA MARIA IPUANA MONTIEL	1.124.004.814 de Maicao, La Guajira
TESORERO	RAMIRO EPIAYU URIANA	17.844.922 de Maicao, La Guajira
FISCAL	JUANCHO IPUANA EPIEYU	84.042.379 de Maicao, La Guajira

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **ZUNILDA EPIAYU URIANA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.151.191.479, expedida en el Municipio de Maicao Departamento de la Guajira, como Representante legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con NIT 900415409-5, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para efectos de notificación se tendrá como domicilio de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con NIT 900415409-5, la calle 22 # 27 - 56 barrio Pastrana del Municipio de Maicao Departamento de La Guajira, correo electrónico: ramiroem@achijirawaa.org y Teléfono: 3187957999.

ARTICULO CUARTO: En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
RIOHACHA LA GUAJIRA
GRUPO JURÍDICO



48200

0447

22 DIC. 2023

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

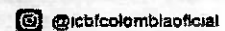
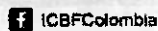
NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los

22 DIC. 2023

TAIS ELENA ROMERO BORREGO
Directora (e) ICBF Regional La Guajira

Revisó y Aprobó: Claudia Gonzalez Rodriguez/Coordinadora Grupo Juridico de la Regional Guajira
Proyectó: Ruben Jose Curiel Torres /Contratista Grupo Juridico de la Regional Guajira
Revisó: Hayne Gomez Arteta /Contratista Dirección Regional Guajira



Dirección Regional Guajira Avenida Aeropuerto calle 15
carrera 15 esquina Riohacha - Teléfono-0957272485

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

48200

NOTIFICACION PERSONAL

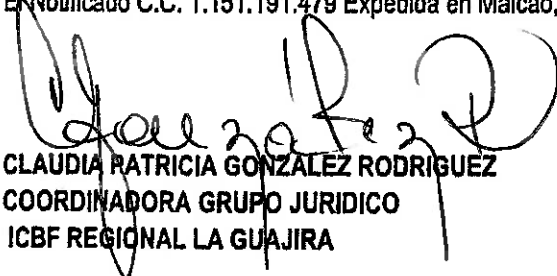
RESOLUCION No. 0447 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023

En Riohacha D.T.E y C., el día veintidós (22) del mes de diciembre el 2023, se notificó personalmente el Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA**, identificada con el NIT 900415409-5, a la señora **ZUNILDA EPIAYU URIANA**, identificada con cedula de ciudadanía 1.151.191.479 expedida en Maicao La Guajira, del contenido de la Resolución No. 0447 del 22 de diciembre de 2023 por medio de la cual Inscribe Representante Legal y Junta Directiva de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA**, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



ZUNILDA EPIAYU URIANA

ENotificado C.C. 1.151.191.479 Expedida en Maicao, La Guajira


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL LA GUAJIRA

El (a) Notificado(a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0447 del 22 de diciembre de 2023, de la cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a los términos de ley.

RENUNCIA A LOS TERMINOS DE EJECUTORIA: SI NO


Se entrega copia integra de la **RESOLUCION No. 0447 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, que contiene cinco (5) paginas.


Proyecto: Ruben Curiel Torres/Abogado Grupo Jurídico de la Regional Guajira

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

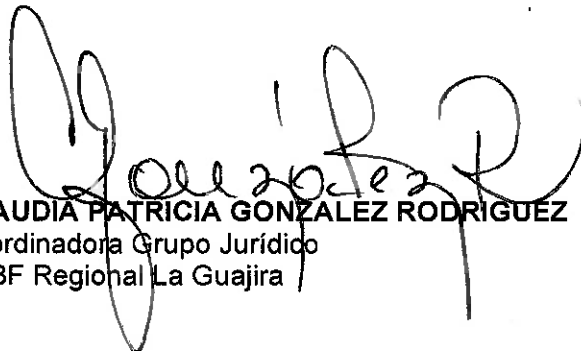
Sede de la Regional Guajira
Calle 15 carrera 15 cuatro vías
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Coordinadora Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0447 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2023**, por medio de la cual se inscribe a la Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ACHIJIRAWAA** identificada con NIT. 900.415.409-5, a la señora, **ZUNILDA EPIAYU URIANA** identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.151.191.479 expedida en Maicao, La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día veintiséis (26) del mes de diciembre del 2023

Para constancia se firma el día veintiséis (26) del mes diciembre del 2023


CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional La Guajira

Proyectó: Karina Paola Bracho – Contratista Grupo Juridico.